

## V.- ANUNCIOS

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)

#### **Anuncio de 13/02/2025, del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), de aprobación definitiva de la Modificación Puntual número 6 del Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava. [2025/1260]**

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2025, se ha aprobado definitivamente la modificación puntual nº 6 del Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava, en los términos que se recogen en el documento obrante en el expediente redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Isidro Javier Zapata Romero, el 21 de junio de 2024, siendo su objeto reconocer la realidad edificatoria de un grupo de viviendas existentes en las Calles Jacinto Benavente y Fernando III el Santo, cambiando para ello la ordenanza zonal de aplicación en este ámbito según el Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava (POM), que pasa de Casco Antiguo (CA) a Unifamiliar (UNI), con un nuevo Grado que contemple sus características originales y las posibilidades de crecimiento acorde a su configuración original.

Lo que se hace público indicando que, contra la aprobación definitiva de la presente Modificación Puntual nº 6 del Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Bolaños de Calatrava, 13 de febrero de 2025

El Alcalde  
MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO